San Lorenzo, 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 352/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN (SEDE SAN ESTANISLAO) – 2do. LLAMADO", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 12/2011 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de la empresa **"PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A."** como resultado del llamado a Contratación Directa, "Construcción (Sede San Estanislao) – 2do. Llamado".

El Art. 34 inc C) de la Ley Nº 2051/03, y el Informe del Comité de Evaluación, mencionado precedentemente, en la cual se declara.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN (SEDE SAN ESTANISLAO) - 2do. Llamado",** a la siguiente empresa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	15.829.850.-

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General